



**Ciencia Latina**  
Internacional

Ciencia Latina Revista Científica Multidisciplinar, Ciudad de México, México.  
ISSN 2707-2207 / ISSN 2707-2215 (en línea), septiembre-octubre 2024,  
Volumen 8, Número 5.

[https://doi.org/10.37811/cl\\_rcm.v8i5](https://doi.org/10.37811/cl_rcm.v8i5)

## **UNA MIRADA A LAS POLÍTICAS EDUCATIVAS CON VISIÓN DE GÉNERO EN ECUADOR**

**A LOOK AT EDUCATIONAL POLICIES WITH A GENDER  
PERSPECTIVE IN ECUADOR**

**Dayana Elizabeth Espinosa Huanca**

Unidad Educativa Fiscomisional "Juan XXIII" - Ecuador

**Gisella Elizabeth Blaschke Guillen**

Universidad Técnica de Babahoyo - Ecuador

**Diego Fabricio Proaño Arellano**

Unidad Educativa Fiscomisional "San José" – Ecuador

**Francisco Javier Mendoza Proaño**

Universidad Regional Amazónica Ikiam - Ecuador

DOI: [https://doi.org/10.37811/cl\\_rcm.v8i5.13551](https://doi.org/10.37811/cl_rcm.v8i5.13551)

## Una Mirada a las Políticas Educativas con Visión de Género en Ecuador

**Dayana Elizabeth Espinosa Huanca<sup>1</sup>**

[dayana.espinosa@educacion.edu.ec](mailto:dayana.espinosa@educacion.edu.ec)

<https://orcid.org/0009-0007-6345-9395>

Unidad Educativa Fiscomisional "Juan XXIII"  
Ecuador

**Gisella Elizabeth Blaschke Guillen**

[g\\_blaschke@hotmail.com](mailto:g_blaschke@hotmail.com)

<https://orcid.org/0000-0001-9263-151X>

Universidad Técnica de Babahoyo  
Ecuador

**Diego Fabricio Proaño Arellano**

[diego.proano@educacion.gob.ec](mailto:diego.proano@educacion.gob.ec)

<https://orcid.org/0009-0006-7989-4407>

Unidad Educativa Fiscomisional "San José"  
Ecuador

**Francisco Javier Mendoza Proaño**

[javier1997mendoza@gmail.com](mailto:javier1997mendoza@gmail.com)

<https://orcid.org/0009-0003-8022-9920>

Universidad Regional Amazónica Ikiam  
Ecuador

### RESUMEN

La educación con perspectiva de género en todos los niveles, en líneas generales debe permitir a las niñas y mujeres no solo el acceso a la educación formal desde la infancia, sino también la prosecución escolar hasta la obtención de un título con el que pueda obtener una educación universitaria y luego la posgraduada, con lo cual se encuentre preparada para estar en igualdad de condiciones a los demás miembros de la sociedad para acceder a puestos de trabajo idóneos, incluidos altos cargos gerenciales o directivos de ser el caso. El objetivo de este estudio es revisar la incorporación de la perspectiva de género en las políticas educativas en Ecuador. El método de investigación empleado ha sido el análisis documental, que se desarrolló mediante la búsqueda y el estudio de documentos actualizados ubicados en base de datos científicas y oficiales sobre el tema a tratar, es decir, las políticas educativas en Ecuador bajo una mirada de género. Dentro de las conclusiones logradas luego de la revisión e interpretación documental se postula que es por medio de la propia educación que se pueden apuntar los cambios en las políticas educativas que conlleven a la incorporación de la perspectiva de género.

**Palabras clave:** políticas educativas, perspectiva de género, desigualdad, vulnerabilidad tecnológica

---

<sup>1</sup> Autor principal.

Correspondencia: [dayana.espinosa@educacion.edu.ec](mailto:dayana.espinosa@educacion.edu.ec)

## **A Look at Educational Policies with a Gender Perspective in Ecuador**

### **ABSTRACT**

Gender-sensitive education at all levels should generally allow girls and women not only access to formal education from childhood, but also to continue schooling until obtaining a degree with which they can obtain a university education and then a postgraduate education, thus preparing them to be on equal terms with other members of society to access suitable jobs, including senior management or executive positions if applicable. The objective of this study is to review the incorporation of the gender perspective in educational policies in Ecuador. The research method used was documentary analysis, which was developed by searching for and studying updated documents located in scientific and official databases on the subject to be addressed, that is, educational policies in Ecuador from a gender perspective. Among the conclusions reached after the review and interpretation of documents, it is postulated that it is through education itself that changes in educational policies that lead to the incorporation of the gender perspective can be pointed out.

**Keywords:** educational policies, gender perspective, inequality, technological vulnerability

*Artículo recibido 10 agosto 2024*

*Aceptado para publicación: 19 septiembre 2024*



## INTRODUCCIÓN

En Ecuador al igual que en muchos países la educación es un tema medular de la vida política, cultural, económica y social, se trata de un derecho humano, no solo por ser indispensable en la sociedad moderna que todos sus miembros cuenten con educación formal, sino que adicionalmente se trata de un derecho habilitante, es decir, que gracias a la educación las personas pueden entrar de lleno al escenario laboral y por tanto ejercitar el derecho al trabajo o si se trata de un empresario ejercer su derecho de libertad económica; y por vía de consecuencia, poder constituir y mantener una familia en niveles satisfactorios del buen vivir, en fin, la educación se presenta como el camino para la realización individual y colectiva. Asimismo, la educación permite minimizar las desigualdades sociales, mediante la materialización de la protección de aquellos grupos que requieren atención preferente y prioritaria dados los riesgos a que se encuentran sometidos o vulnerable por alguna condición, es por esto que desde la Constitución de la República del Ecuador, se reconoce y prioriza la educación de ciertos grupos como niños, niñas y adolescentes o las personas privadas de libertad o aquellas personas con discapacidad, incluso dentro de estos grupos las niñas y las mujeres presentan una doble y en algunos casos triple vulnerabilidad, por lo que se hace imprescindible que las políticas públicas educativas tengan en consideración la perspectiva de género, que permita la efectiva igualdad de todos los individuos.

La educación con perspectiva de género en todos los niveles, en líneas generales debe permitir a las niñas y mujeres no solo el acceso a la educación formal desde la infancia, sino también la prosecución escolar hasta la obtención de un título con el que pueda obtener una educación universitaria y luego la posgraduada, con lo cual se encuentre preparada para estar en igualdad de condiciones a los demás miembros de la sociedad para acceder a puestos de trabajo idóneos, incluidos altos cargos gerenciales o directivos de ser el caso.

Adicionalmente, la perspectiva de género en la educación conlleva aspectos de la seguridad en los espacios en que se lleva a cabo las actividades educativas, sea en las escuelas primarias, bachillerato e instituciones de educación universitaria, seguridad tanto para las estudiantes como para las docentes y aquellas mujeres que ocupan cargos directivos, esta seguridad se evidencia en la posibilidad de acceder y permanecer en los recintos educativos, minimizando el riesgo de ser víctimas de agresiones físicas o psicológicas propias de la violencia de género.



Se presentan desafíos que el Estado como garante del derecho humano a la educación debe atravesar, la exigencia de la calidad educativa va de la mano de una cantidad de factores que deben ser atendidos, como es el uso de las tecnologías de la información y comunicación para coadyuvar en los procesos de enseñanza y aprendizaje en entornos seguros y libres de violencia de género. Pero también las políticas educativas deben propender a la incorporación de las mujeres en toda la labor docente, incluida el liderazgo educativo, la revalorización de la profesión docente, ligada con la corresponsabilidad entre la familia, la sociedad y el Estado para generar los principios y valores éticos enmarcados en el irrestricto respeto de los derechos humanos, y de la dignidad de la persona como el mayor paradigma de la educación en las sociedades democráticas. Es así como este artículo tiene por objetivo analizar el contenido de las políticas educativas a todos los niveles en Ecuador bajo la perspectiva de género, revelando aspectos que deberán ser tratados para lograr la efectiva igualdad en el ejercicio del derecho a la educación de todas las personas.

## **METODOLOGÍA**

Se trata de una investigación con enfoque cualitativo y que corresponde según su alcance a una investigación descriptiva y explicativa del contenido de las políticas educativas en Ecuador, así como la identificación de la presencia de la perspectiva de género, revelando aspectos que deben ser tratados para lograr la efectiva igualdad en el ejercicio del derecho a la educación de todas las personas.

El método de investigación empleado ha sido la revisión y análisis documental, que se desarrolló mediante la búsqueda y el estudio de documentos actualizados ubicados en bases de datos científicas y oficiales sobre el tema a tratar, es decir, las políticas educativas en Ecuador bajo una mirada de género. Aunque se trata de una temática local, se han incorporado autores extranjeros con el propósito de contextualizar y caracterizar el contenido y alcance de las políticas educativas, la perspectiva de género en la educación, y los riesgos que se encuentran sometidas las niñas, las adolescentes y las mujeres en el ejercicio de su derecho a la educación en la sociedad moderna.

## **RESULTADOS Y DISCUSIÓN**

### **1. Políticas educativas más allá del reconocimiento del derecho a la educación**

Sostienen Peñafiel et al. (2024) que la entrada en vigencia en 2008 la Constitución de la República del Ecuador ha tenido una marcada influencia en la transformación del educativo, con el propósito de lograr

la inclusión de manera plena de todas las personas en el disfrute de los derechos que han sido reconocidos en el texto constitucional, así como aquellos que se encuentran en compromisos internacionales suscritos por la República en atención a los derechos humanos. La Ley Orgánica de Educación Intercultural (LOEI) de 2011 viene a ser el marco normativo de proyección del derecho a la educación, al dar respuesta a las necesidades de inclusión y participación de los colectivos en el ámbito del carácter intercultural y plurinacional, que requiere la planificación y desarrollo de estrategias transversales en las estructuras curriculares y las prácticas educativas.

Se presenta el derecho a la educación no sólo como un mandato genérico para el Estado, sino que se trata de una educación con características específicas como son participativa, obligatoria, intercultural, democrática, incluyente y diversa, de calidad y calidez, aspectos que son desarrollados en la LOEI en su búsqueda de lograr una política educativa que logre erradicar cualquier tipo de discriminación.

la educación intercultural es la propuesta educativa inclusiva que favorece el conocimiento y el intercambio cultural como la valoración positiva de la diversidad cultural en términos de convivencia, innovación curricular y fomento de la participación comunitaria. Esta propuesta, discurre al amparo de los estatutos de Constitución de la República de 2008, donde la LOEI toma en cuenta la articulación y defensa de los derechos de las personas con discapacidad, cuyas garantías discurren sobre la base de políticas de prevención de las discapacidades que procuran la equidad de oportunidades para las personas con discapacidad y su integración social. En su aspecto educativo, se prioriza el desarrollo de las potencialidades y habilidades de estas personas para su integración y participación en igualdad de condiciones (Peñafiel et al., 2024, p. 5).

Vera (2015) afirma que las políticas públicas bajo la Constitución y la LOEI inicialmente se inclinan por acometer el mejoramiento de la calidad de la educación, mediante un conjunto de acciones que se pueden ubicar en tres dimensiones o categorías:

**1º Ejercicio del derecho a la educación:** esta categoría tiene como elemento característico lograr en práctica la “universalización de la educación”, que los niños y niñas con edades comprendidas de cero a cinco años se incorporen a la Educación Inicial, puedan continuar con la Educación General Básica de primero a décimo años; y posteriormente se logre el incremento de la matrícula del bachillerato hasta

alcanzar al menos el 75% de la población en la edad correspondiente. En esta misma categoría contempla la constante búsqueda de la erradicación del analfabetismo y fortalecimiento de la educación continua para adultos.

**2° Mejora y transparencia de la gestión educativa:** se ubican en esta categoría la necesaria inversión económica que se requiere para el mejoramiento de la infraestructura física y el equipamiento de las instituciones educativas, con miras a la transparencia mediante la rendición social de cuentas del sector educativo.

**3° Revalorización de la profesión docente:** se trata de aquellas estrategias para el mejoramiento de la calidad y equidad de la educación e implementación de un sistema nacional de evaluación que permita la correcta valoración de la profesión docente y mejoramiento de la formación inicial, capacitación permanente, condiciones de trabajo y calidad de vida.

Por su parte, en el documento emanado del Ministerio de Educación ecuatoriano (2023) se anotan las acciones y buenas prácticas enmarcadas en la Transformación Educativa, que tienen como base los siguientes enfoques: :

- 1) promover una educación inclusiva, considerando que la educación constituye un espacio que se construye con la participación de todos y todas, bajo un enfoque de derechos para el logro de los objetivos educativos;
- 2) mejoramiento de aprendizajes, es necesario plantear una transformación curricular que implica repensar la estructura curricular bajo un enfoque de competencias, promoviendo experiencias significativas de aprendizaje;
- 3) formación docente, se piensa en una preparación para la transformación que priorice el fortalecimiento de competencias, donde el docente sea el principal protagonista de su desempeño profesional desde una mirada innovadora;
- 4) implementación de una verdadera transformación digital, que vincule de manera activa a la comunidad educativa con un fuerte énfasis en la pertinencia de cada contexto, que fortalezca el desarrollo de los demás enfoques; y,

5) financiamiento de la educación, ponderando la importancia de invertir eficazmente los recursos económicos para un proceso de un alcance como es la transformación de la educación.

Estas propuestas se enmarcan en los preceptos constitucionales y legales vigentes en el país, que procuran establecer un sistema educativo que tome en cuenta un conjunto de elementos, entre los cuales tienen gran importancia el aspecto de las metodologías de enseñanza-aprendizaje desde el nivel inicial y que abarque hasta el nivel superior, que incluya la calidad de la educación y consonancia con los valores democráticos del Estado ecuatoriano que sirve de parámetro o límite mínimo para esa transformación educativa, incluida la perspectiva de género como aspecto importante que

toman en cuenta la protección de niñas, y adolescentes, se trabaja en erradicar la exclusión por vulnerabilidad, la violencia doméstica, física, psicológica, emocional, entre otras, a niños y adolescentes con discapacidad. La atención por parte de los maestros y educadores a niños, adolescentes e incluso jóvenes de la enseñanza superior han conllevado al desarrollo de las normativas en el sistema educativo ecuatoriano. En este punto es esencial la participación del profesor, el estudiante, el representante del estudiante y directivos que asumen diferentes roles de acuerdo con las políticas, cultura inclusiva y actitudes (Peñañiel et al., 2024, p. 6).

Adicionalmente, como revelan Inostroza & Pávez (2024) la importancia que tiene la interpretación de la política educativa para su implementación en procura de su cumplimiento,

los directores escolares como agentes activos en la implementación de políticas educativas (...) tienen el rol fundamental en la interpretación y en la puesta en práctica de las legislaciones, ya que a pesar de que la teoría de la elección racional, supone que los líderes escolares son solo receptores pasivos de las políticas, en contraste, los investigadores proponen en cambio, que los directivos son creadores de sentidos, por tanto, generan sus propias interpretaciones y median la comprensión y posterior implementación de las legislaciones. En particular, en el caso de las reformas que proponen el *accountability* o rendición de cuentas, los líderes educativos son centrales en la negociación entre las intenciones de los tomadores de decisiones a nivel de distritos o estados y los respectivos



contextos locales, en los que tienen que tomar en consideración los intereses de las comunidades escolares y principalmente de los profesores quienes tienen grados discrecionales de agencia y autonomía. Por tanto, es relevante el papel que juegan los líderes escolares como agentes intermedios y traductores (creadores de sentido) entre los niveles centrales de toma de decisiones y de los contextos materiales en donde se desarrollan los procesos de aprendizaje de todos los estudiantes en la cotidianidad (Inostroza & Pávez, 2024, p. 9).

Es la educación como una acción compleja de procesos, que dispone de un potencial inconmensurable para cuestionar y transformar la desigualdad de relaciones, normas y prácticas sociales y de género, y fomentar la aceptación de la igualdad de género como un valor y un derecho humano fundamental (UNESCO, 2020), es a través de la propia educación que se pueden apuntar los cambios en las políticas educativas que conlleven a la incorporación de la perspectiva de género.

En este sentido, se puede citar la propuesta concreta de estándares para políticas educativas basados en la normativa vigente, así como la difusión, capacitación y acompañamiento a las instituciones de educación superior (IES) para la integración de los estándares y lineamientos a su vida institucional que ha sido llevada a cabo por la Secretaría de Educación Superior, Ciencia, Tecnología e Innovación (SENESCYT, 2015) y busca fortalecer las acciones de los actores del Sistema de Educación Superior (SES) basado en cinco objetivos:

- 1) Identificar en la normativa internacional, nacional y de la educación superior las ideas fuerza que sustentan los principios de igualdad y construcción de una relación armónica con la naturaleza.
- 2) Definir categorías conceptuales y variables esenciales por cada eje de igualdad, y derivar una propuesta de estándares y lineamientos de igualdad y armonía con la naturaleza para el SES.
- 3) Socializar las propuestas con representantes del Estado, de organismos internacionales, de la academia y de la sociedad civil para su enriquecimiento y retroalimentación.
- 4) Difundir la propuesta y capacitar a equipos técnicos del SES, así como a equipos de planificación, académicos y administrativos de las IES, para transversalizar los ejes de igualdad, en las respectivas áreas de competencia institucional.

- 5) Realizar un acompañamiento técnico a las IES para facilitar la incorporación de los ejes de igualdad en el quehacer institucional y en la evaluación de su avance e impacto.

Puntualiza la SENESCYT (2015) que la igualdad, en el contexto de la perspectiva de género que debe ser incorporada en las políticas educativas, especialmente en las IES, se corresponde a una situación deseable a alcanzar, y su construcción se viabiliza mediante la adopción de medidas de equidad, entendidas como aquellas prácticas tendientes a abordar y superar las expresiones de formas sociales, económicas, culturales y políticas excluyentes y discriminatorias, e involucran la apertura de oportunidades en respuesta a las condiciones de desigualdad estructuralmente generadas.

En atención al cumplimiento de los objetivos de socializar, difundir y realizar acompañamiento técnico en el ámbito de la violencia basada en género en la educación, se avanzó en 2022 a través de la organización por parte del Consejo de Educación Superior (CES), del foro “Avances y desafíos para erradicar la violencia contra las mujeres en las instituciones de educación superior”, el cual tuvo como objetivo fundamental abrir un espacio para el análisis y reflexión respecto al impacto de las políticas y acciones implementadas por las instituciones de educación superior sobre la base del Acuerdo “Cero acoso y violencia en las IES” promovido por el CES, suscrito en marzo del año 2020 por 68 universidades, escuelas politécnicas, institutos y conservatorios superiores del país; así como debatir acerca de los desafíos que impone al SES este complejo problema social.

### **El género como propósito en la educación**

La incorporación de la perspectiva de género en la educación conlleva un cambio trascendental de tipo sociocultural, puesto que se trata de la modificación de los esquemas tradicionales y de los estereotipos que se encuentran ampliamente arraigados en la sociedad ecuatoriana, por lo que no se trata exclusivamente de la puesta en marcha de estrategias de políticas públicas en el sector de la educación, sino también el tratamiento corresponsable en las demás instituciones que conforman la sociedad, particularmente la familia. Instituto para la Investigación y el Desarrollo de la Educación de México (INIDE, 2021) expone que el concepto de

violencia simbólica para explicar las dinámicas de dominación sociales y culturales que van modelando las conciencias a través de los hábitos cotidianos; de esta manera, la violencia logra ser introyectada por las personas, y así se naturaliza y pasa desapercibida

en relaciones y decisiones cotidianas. Este fenómeno se complejiza aún más cuando tomamos en cuenta los procesos históricos de inequidades de muchos pueblos y comunidades en nuestros países latinoamericanos donde, a través de generaciones, se han naturalizado las condiciones sociales y económicas como producto de la colonización, las condiciones laborales racistas, la falta de oportunidades educativas, de salud y de vivienda (INIDE, 2021, p. 8).

García (2024) puntualiza que la verdadera concientización del binomio de la relación existente entre profesores y estudiantes en temas de género va más allá de la llana transmisión de conocimientos, aunque si tiene que involucrar el currículo; también se debe propiciar que todos los actores del proceso educativo la reflexión para sensibilizar y favorecer la adopción de estilos de vida permeados por valores y principios inspirados en la protección y garantía de los derechos humanos y la visión de género, es por esto que se afirma que

la educación es fundamental en la formación cívica; en ella, no solo se adquieren datos y conocimientos, también prosperan para bien y, en algunos casos para mal, filosofías, estilos de vida e identidades. La escuela acoge a las personas en sus primeros años de vida y, por ende, al inicio de su formación; debido a lo anterior es el lugar que permite concebir ideas, convicciones o, en otras palabras, crear conciencia (García, 2024, p. 233).

Esta perspectiva de género en las políticas educativas no solo conlleva la protección y garantía de las niñas, de las adolescentes y de la mujeres a los distintos niveles educativos, sino que también corresponde a una visión de la participación de las mujeres en el hecho educativo, su acceso, evaluación y permanencia como parte del personal docente en los distintos niveles educativas, no obstante pueda existir cierta prevalencia de mujeres maestras en educación inicial y primera, pero también la posibilidad de que se incorporen dentro del equipo directivo de instituciones educativas de los distintos niveles, incluyendo las universidades. En este sentido, el género como propósito en la educación abarcará las distintas dimensiones de la gestión educativa, tal como se propone en la tabla 1; y que son dimensiones en las cuales se han manifestado tradicionalmente todo tipo de discriminación y violencias que se encuentran estrechamente vinculadas con el arraigo de las dinámicas académicas estereotipadas de minusvalía de la mujer.



Se requieren sistemas educativos que promuevan la igualdad de género en todos los aspectos de la impartición de la educación, desde los planes y las políticas nacionales hasta la contratación y formación de los docentes, currículos, libros de texto y materiales didácticos, y el entorno de aprendizaje (UNESCO, 2020, p. 201).

Las propuestas de las políticas educativas cuyo propósito se enmarque dentro de la visión de género, requiere tener en consideración para todas las dimensiones de la gestión educativa las distintas formas de manifestación de la desigualdad de género, que como apuntan Tornay et al. (2024) no solamente se refiere a la violencia directa o física (incluida la violencia sexual) sino muy especialmente, la violencia cultural y simbólica que se oculta en la masa de inmensas cantidades de información a la que tienen acceso los estudiantes en la educación multimodal que cada vez más prioriza el empleo de las tecnologías de la información y comunicación para llevar a cabo los procesos de enseñanza-aprendizaje; estas políticas educativas deben velar por la incorporación de novedosos enfoques que

reconceptualizan y cambian la visión estructural de la sociedad desigual, del machismo, del sexismo y del patriarcado, en los aspectos cognitivamente más profundos, asociados al aspecto interseccional de la violencia. Recomendaciones que deben hacerse a cada uno de los agentes de este sistema, que intervienen desde planos personales, institucionales, mediáticos, económicos o culturales de todo tipo (Tornay et al., 2024, p. 57).

UNESCO (2020) propone tres estrategias a incorporar en políticas educativas para minimizar la desigualdad de género, la primera corresponde al acceso, incluyendo una representación igual de niños y niñas, hombres y mujeres, a todos los niveles y en las distintas dimensiones de la educación (descritas en la tabla 1). La segunda estrategia conlleva la experiencia de aprendizaje, mediante la incorporación de contenidos, procesos y entornos de enseñanza y aprendizaje transformadores en lo concerniente al género, y políticas, planes y recursos que promuevan la igualdad; y finalmente, los resultados educativos, incluyendo los beneficios sociales más amplios resultantes de la educación, como la participación en la vida pública y la toma de decisiones, el acceso a recursos y trabajo decente, y la autonomía.

En atención a la primera estrategia, el mencionado Acuerdo “Cero acoso y violencia en las IES” promovido por el CES, suscrito por un significativo número de IES ecuatorianas, es un claro ejemplo

de la creciente intención por establecer acciones encaminadas a erradicar la violencia de género dentro de la educación, comprometiéndose a:

- 1) Eliminar de las IES todo tipo de violencia que se encuentre instituida sobre las desigualdades entre hombres y mujeres, construidas culturalmente mediante prácticas discriminatorias asimiladas como naturales.
- 2) Ser parte de esta lucha e impulsar políticas, programas y planes que contribuyan a la prevención y erradicación de la violencia de género en las IES.
- 3) Fortalecer los protocolos de prevención y actuación en casos de acoso, discriminación y violencia y efectuar un seguimiento permanente a su aplicación en las IES.
- 4) Implementar medidas de prevención, atención, protección y reparación integral de derechos de las personas víctimas de violencia basada en género, sin discriminación y estigmatización.
- 5) Promover campañas orientadas a educar, sensibilizar y prevenir todo acto de violencia, hostigamiento, abuso, acoso sexual, o cualquier acto lascivo que dañe la integridad psicológica física, emocional y social, de cualquier integrante de las IES.
- 6) Levantar información cualitativa y cuantitativa contrastada que refleje la realidad de la violencia basada en género y de otras formas de violencia al interior de las IES, con el fin de identificar los medios más idóneos para prevenir y enfrentar esta situación.

Asimismo, resulta importante el acompañamiento de estos compromisos con los profundos cambios al currículo en todos los niveles educativos, que permita promover la transformación social y cultural que permita erradicar los estereotipos de género y de las concepciones de poder patriarcal que han dado lugar a la proliferación de la violencia de género, y por consiguiente de la desigualdad entre las personas.

### **Expectativas de la educación bajo la visión de género**

La UNESCO (2020) postula que no se trata solo de garantizar la protección para la igualdad del acceso a la educación, sino también se requiere procurar el empoderamiento igual en la educación, mediante la implementación de la paridad de género, es decir, iniciar con la incorporación del mismo número y la misma proporción de niñas y niños que ingresan y finalizan los distintos niveles educativos; para luego procurar con el empleo de las herramientas que aporta la educación, modificar las relaciones desiguales

de poder, las normas sociales, las prácticas discriminatorias y los sistemas de creencias que sustentan la desigualdad de género y la exclusión en la sociedad.

La incorporación de los medios tecnológicos en todos los niveles de la educación presenta desafíos en cuanto a la vulneración de los derechos de las niñas y mujeres, desafíos tales como los descritos por Tornay et al. (2024) como es la construcción de un modelo de comunicación para la paz que conjugue por un lado la alfabetización digital y mediática y, por otro, la prevención contra el machismo o cualquier otra forma de discriminación y violencia de género, así como los discursos de odio.

Para abonar en la tarea de desarrollar políticas educativas con mirada de género, se deberá contar con formación y sensibilización en estos tópicos, de parte de quienes deben formular esas políticas y quienes deben ponerlas en funcionamiento, así como la posibilidad de engranar con las demás instituciones y organizaciones dedicadas a la protección contra la violencia de género.

## **CONCLUSIONES**

Del análisis realizado a las políticas educativas llevadas a cabo en el contexto constitucional y legal del Ecuador, se advierte que la educación es una actividad compleja, no se trata solo de instituciones educativas o de maestros y estudiantes, los primeros para impartir clases y los segundos para recibir esos contenidos, es sistema de estructuras que requieren políticas para llevar a cabo los procesos de enseñanza-aprendizaje. La educación como derecho humano indispensable también se presenta como un deber, y en la sociedad democrática actual estos derechos y deberes se encuentran aparejados al respeto de la dignidad de la persona, por lo que el respeto del género en las tareas educativas cotidianas que son llevadas a cabo por todos los actores, estuantes, profesores y directivos, así como la familia y los demás miembros de la sociedad, no puede ser un simple desiderata sino que se debe incorporar a las políticas educativas, y materializarse en la interpretación y puesta en marcha de acciones en todas las dimensiones de la educación, que permitan erradicar efectivamente las desigualdades basadas en el género.

**Tabla 1.** Dimensiones de la incorporación del género en el hecho educativo

<b>DIMENSIONES</b>	<b>DESCRIPCIÓN</b>	<b>FORMULACIÓN</b>
<b>GESTIÓN DE ESTUDIANTES</b>	Prevenición de cualquier situación, acción o conducta que promueva la violencia o la desigualdad por razones de género, que tenga lugar entre las relaciones entre estudiantes, entre estudiantes y profesores o profesoras, o con el personal directivo o administrativo de la institución.	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Garantía de los derechos sexuales y reproductivos.</li> <li>• Mejora de los contenidos curriculares en los distintos niveles educativos.</li> <li>• Promover los esfuerzos públicos y de corresponsabilidad entre en Estado, la familia y la sociedad para la incorporación y permanencia de las niñas, adolescentes y mujeres en los distintos niveles educativos, desde la educación inicial hasta la posgraduada.</li> </ul>
<b>GESTIÓN DE DOCENTES</b>	Prevenición de cualquier situación, acción o conducta que promueva la violencia o la desigualdad por razones de género, que tenga lugar entre las relaciones entre profesores y profesoras, o con el personal directivo o administrativo de la institución.	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Garantía de los derechos sexuales y reproductivos.</li> <li>• Fomentar la evaluación y capacitación continua de docentes en la que se incluya a la familia y demás organizaciones para la promoción de la educación integral y el cambio de los estereotipos de género que han resultado ser discriminatorios.</li> </ul>
<b>LIDERAZGO ESCOLAR</b>	Prevenición de cualquier situación, acción o conducta que promueva la violencia o la desigualdad por razones de género, que tenga lugar entre las relaciones entre profesores y profesoras, o con el personal directivo o administrativo de la institución, o con personal del Ministerio de Educación o de otro ente del sector educativo.	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Garantía de los derechos sexuales y reproductivos.</li> <li>• Promover la capacitación de las docentes en áreas de gestión directiva y administración de las instituciones educativas.</li> <li>• Incorporación de medidas de acción afirmativa que garantice la incorporación de mujeres en los cargos de dirección.</li> </ul>

Elaboración propia.

## REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

- García, G. (2024). Disposiciones jurídicas mexicanas eliminatorias de violencia de género en la educación: perspectivas históricas y actuales. *Relaciones: Estudios de historia y sociedad*, 45(177), 219-243. <https://dialnet.unirioja.es/descarga/articulo/9328246.pdf>
- Inostroza, F., & Pávez, P. (2024). Directores de escuela como traductores de las políticas de inclusión: Compromiso condicionado, premiar la inclusión y privatizar la traducción. *Archivos Analíticos de Políticas Educativas*, 32(2), 1-32. <https://epaa.asu.edu/index.php/epaa/article/view/7971/3288>
- Instituto para la Investigación y el Desarrollo de la Educación – INIDE. (2021). ¿Qué sentido tiene hablar de violencia en la educación? *Revista Latinoamericana de Estudios Educativos (México)*, 51(2), 7-12. <https://www.redalyc.org/articulo.oa?id=27065158014>
- Ministerio de Educación del Ecuador. (2023). *La transformación educativa en el Ecuador*. [https://educacion.gob.ec/wp-content/uploads/downloads/2023/07/transformacion\\_educativa.pdf](https://educacion.gob.ec/wp-content/uploads/downloads/2023/07/transformacion_educativa.pdf)
- Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura – UNESCO. (2020). Del acceso al empoderamiento. Estrategia de la UNESCO para la igualdad de género en y a través de la educación 2019-2025. *Perfiles educativos*, 62(167), 198-218. <https://www.redalyc.org/articulo.oa?id=13271607012>
- Peñañiel, M. Salazar, P., Román, Z., Valladares, P. (2024). Reflexiones, fuentes de archivo y tendencias históricas de las normativas educacionales en Ecuador. *Bibliotecas. Anales de Investigación*, 20(1), 1-12. <https://dialnet.unirioja.es/descarga/articulo/9412973.pdf>
- Secretaría de Educación Superior, Ciencia, Tecnología e Innovación – SENESCYT & Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura – UNESCO. (2015). *Construyendo Igualdad en la Educación Superior. Fundamentación y lineamientos para transversalizar los ejes de igualdad y ambiente*. [https://www.educacionsuperior.gob.ec/wp-content/uploads/downloads/2018/11/Construyendo-igualdad-en-la-educacion-superior\\_nov\\_2018.pdf](https://www.educacionsuperior.gob.ec/wp-content/uploads/downloads/2018/11/Construyendo-igualdad-en-la-educacion-superior_nov_2018.pdf)





Tornay, M.; Pedro, J.; & Aladro, E. (2024). Comunicación para la paz en el ámbito digital: una propuesta frente a la misoginia 'online'. *Index-Comunicación*, 14(1), 55–77.

<https://indexcomunicacion.es/index.php/indexcomunicacion/article/view/1411>

Vera, M. (2015). Reformas educativas en Ecuador. *Boletín Redipe*, 4(8), 17-34.

<https://dialnet.unirioja.es/descarga/articulo/6245332.pdf>

